

# Acuerdo de Paris y la industria del petróleo y gas

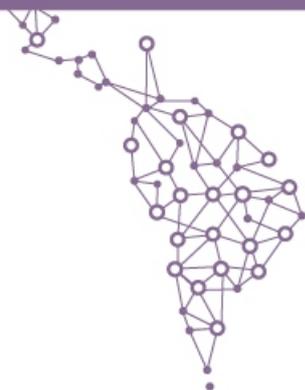
Informe para la Alta Gerencia  
sobre Cambio Climático

COP 21

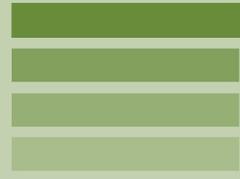
---

Abril 2016

PUBLICACIÓN ARPEL EJ01-2016



INFORMES EJECUTIVOS



## Introducción

La sesión 21° de la Conferencia de las Partes (COP21) en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se celebró del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015, en París (Francia).

Dentro de los temas de una variada agenda, los que más resaltaron fueron las discusiones mantenidas con respecto al acuerdo post-2020 (actualmente conocido como Acuerdo de París<sup>1</sup>).

A continuación se incluyen los principales puntos del Acuerdo y la visión de ARPEL y sus empresas socias con respecto a la implicancia que este Acuerdo puede tener en el sector.

## Principales decisiones de la COP21<sup>2</sup> y el Acuerdo de París

Será un documento **legalmente vinculante**, con algunos elementos obligatorios (como son los requerimientos de reporte) pero dejando algunos otros a criterio de cada país (por ejemplo el establecimiento de sus metas particulares).

**Comenzará a regir a partir de 2020** y será presentado para su firma a partir del 22 de abril de 2016 y hasta el 21 de abril de 2017.

Uno de sus principales objetivos es **limitar el incremento de la temperatura** del planeta a un máximo considerablemente inferior a 2°C (esforzándose por llegar a 1,5°C) respecto de la era preindustrial.

Solicita **incrementar la capacidad de adaptación** a los impactos adversos del Cambio Climático y **promover la resiliencia climática y el desarrollo con bajas emisiones** de gases de efecto invernadero (GEI), de forma que no amenace la producción alimentaria y permita asegurar un flujo financiero consistente con tal desarrollo.

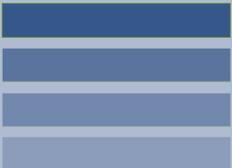
Al momento del cierre de la cumbre, 186 países presentaron voluntariamente sus “**Contribuciones Previstas Determinadas**

---

<sup>1</sup> Acuerdo de París: [http://unfccc.int/meetings/paris\\_nov\\_2015/items/9445.php](http://unfccc.int/meetings/paris_nov_2015/items/9445.php)

<sup>2</sup> Informes de resultados de la COP21:

[http://unfccc.int/meetings/paris\\_nov\\_2015/session/9057.php](http://unfccc.int/meetings/paris_nov_2015/session/9057.php)



**a nivel Nacional”** (CPDN<sup>3</sup>), equivalentes a más del 95% de las emisiones globales de GEI. Si bien las CPDN son voluntarias, el informe de sus resultados, la contabilización de la reducción de emisiones, la revisión de su eficacia y el informe de su flujo financiero serán obligatorios.

El Acuerdo busca delinear el camino a un futuro de **desarrollo bajo en emisiones de carbono**; solicitando a las Naciones alcanzar el máximo de sus emisiones en el lapso más corto posible para **llegar a la neutralidad (cero emisiones netas globales de GEI) en la segunda mitad del siglo (2050-2100)**. Los objetivos del Acuerdo se alinean con los de la Agenda 2030<sup>4</sup> para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular con el objetivo 13 (“Actuar de forma urgente para combatir al Cambio Climático y sus impactos”).

Asimismo, promueve el fortalecimiento de actividades de **adaptación**, considerando las **necesidades urgentes e inmediatas de los países en desarrollo más vulnerables**; buscando implementar medidas con un enfoque nacional, con perspectiva de género, participativo y transparente, y considerando a los más vulnerables. Además, tales medidas deberán estar integradas en las políticas socioeconómicas y ambientales, destacando la importancia de la cooperación internacional; y todo ello considerando el Marco de Adaptación de Cancún<sup>5</sup>.

En cuanto a las actividades de **financiamiento**, se prevé que los países desarrollados extiendan a 2025 sus metas existentes colectivas de movilización (**100.000 millones de dólares por año** a 2020), en el marco de acciones de mitigación significativas y transparencia en la implementación, conformando el **Fondo Verde del Clima**<sup>6</sup>.

El acuerdo reconoce también la importancia de incentivar las actividades de reducción de las emisiones, entre otras cosas, mediante la fijación de un precio del carbono. Se allana el camino para un **mercado internacional del carbono**, con previsiones para evitar el doble conteo. Sin embargo, no explicita como se desplegará tal mercado. Se prevé el uso de

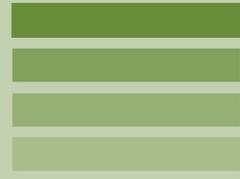
---

<sup>3</sup> Portal oficial de CPDNs: [http://unfccc.int/focus/indc\\_portal/items/8766.php](http://unfccc.int/focus/indc_portal/items/8766.php)

<sup>4</sup> <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgs>

<sup>5</sup> <http://unfccc.int/adaptation/items/5852.php>, noviembre de 2010

<sup>6</sup> <http://www.greenclimate.fund>



los sistemas y marcos de referencia ya existentes (JI y MDL<sup>7</sup>), para fortalecer las actividades de este probable nuevo mercado.

El sector privado y demás grupos externos de interés son citados explícitamente a colaborar y apalancar con acciones que contribuyan con el cumplimiento del objetivo del Acuerdo.

## La situación de América Latina y el Caribe

La región representa tan solo el 7% de las emisiones de GEI mundiales. A su vez, las emisiones regionales de CO<sub>2</sub> relacionadas con la energía son muy inferiores al promedio mundial per cápita y por unidad económica productiva.

El petróleo tiene una mayor preponderancia en la matriz energética regional (47%) que en la mundial (33%), sin embargo, esta diferencia es ampliamente compensada con la menor preponderancia del carbón en la región (5%) frente al mundo (30%) y con la mayor preponderancia de la energía hidroeléctrica en la región (18%) frente al mundo (7%).

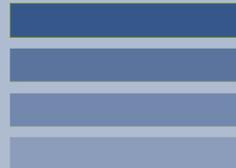
La particular vulnerabilidad de los ecosistemas en la región frente al Cambio Climático, y los altos costos asociados a sus impactos (1,5-5,0 % del PBI para un incremento de temperatura de 2,5°C<sup>8</sup>) hacen que la necesidad de fortalecer las actividades de adaptación sea una prioridad y un desafío estratégico urgente. Los países de **América Latina y el Caribe apoyan firmemente el Acuerdo de París y su abordaje sobre adaptación al Cambio Climático.**

Los compromisos asumidos son variados y equivalentes a un incremento total regional del 18% en las emisiones de CO<sub>2</sub> relacionadas con la energía al 2030. Esto se debe principalmente al incremento en la actividad industrial y al número de vehículos particulares que se incorporarán al sistema. A su vez, este valor considera el descenso estimado del 7% en las emisiones por generación eléctrica como consecuencia de un aumento en la generación hidroeléctrica, el incremento en el uso de gas natural y la instalación de fuentes de energía eólica. Sin embargo, las emisiones provenientes del

---

<sup>7</sup> Implementación Conjunta (JI, de sus siglas en inglés) y Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)

<sup>8</sup> CEPAL, diciembre de 2015



sector energético están tornándose cada vez más significativas y necesitarán ser consideradas.

Asimismo, la implementación completa de las CPDN requerirá el fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales y técnicas, la integración de políticas, una adecuada planificación, la revisión de marcos normativos y legales (con foco en los subsidios), la vinculación de actores no estatales y la movilización de fondos para llevar a cabo las acciones necesarias.

## Desafíos y oportunidades de ARPEL

Nuestra Asociación, en calidad de foro único regional representativo de la industria del petróleo, gas y biocombustibles, asume el desafío de implementar acciones que colaboren con el cumplimiento del objetivo de este nuevo Acuerdo. De esta forma, se trabajará sobre la **identificación y concientización de los riesgos del Cambio Climático para el negocio sectorial regional**, la promoción de acciones de mejora en la **eficiencia energética del sector en todas sus etapas productivas** (upstream, midstream, downstream), la tendencia al uso de **combustibles con menor huella de carbono**, la promoción del desarrollo y uso de **energías renovables** por parte del sector, la implementación de buenas prácticas de **adaptación** en las diferentes instalaciones productivas, y la elaboración de propuestas de lineamientos de proyectos de adaptación que permitan el **apoyo económico de los países desarrollados a los países de la región**.

Este informe fue realizado por el Grupo de Trabajo de Cambio Climático de ARPEL, integrado por expertos de las siguientes empresas asociadas: ANCAP, ENAP, PEMEX, PETROPERÚ, PLUSPETROL, TECPETROL e YPF, con la contribución de CHEVRON.

Irene Alfaro, Directora de Downstream de ARPEL

E-mail: ialfaro@arpel.org.uy



INFORMES EJECUTIVOS

# Acuerdo de París y la industria del petróleo y gas

## Informe pra la Alta Gerencia Sobre Cambio Climático



ARPEL es una asociación sin fines de lucro que nuclea a empresas e instituciones del sector petróleo, gas y biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe. Fue fundada en 1965 como un vehículo de cooperación y asistencia recíproca entre empresas del sector, con el propósito principal de contribuir activamente a la integración y crecimiento competitivo de la industria y al desarrollo energético sostenible en la región.

Actualmente sus socios representan más del 90% de las actividades del upstream y downstream en la región e incluyen a empresas operadoras nacionales, internacionales e independientes, a proveedoras de tecnología, bienes y servicios para la cadena de valor, y a instituciones nacionales e internacionales del sector.



**Sede Regional:**  
Javier de Viana 1018. CP 11200, Montevideo, Uruguay  
Tel.: +(598) 2410 6993 | [info@arpel.org.uy](mailto:info@arpel.org.uy)

[www.arpel.org](http://www.arpel.org)